



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento, en sesión de 23 de noviembre, la modificación inicial de la siguiente ordenanza:

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de expedición de documentos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Quintanaélez, a 23 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta,
Ana Victoria González Palma